



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2023 00 065 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, catorce de julio de dos mil veintitrés

En atención que se encuentra inscrita la medida de embargo, se decreta el secuestro del predio con matrículas Nos 234-20269 y 234-20268, para esta diligencia, se dispondrá comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Puerto López, Meta, a quien se le librara el despacho comisorio con los insertos del caso y con la facultad de designar secuestre y fijarle los honorarios provisionales. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFIQUESE X2


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 17 julio de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA